

Comisión Permanente de
Paz y Seguridad Internacional

C-I/144/DR
25 de enero de 2022

Repensar y redefinir los procedimientos de elaboración de los procesos de paz para promover una paz duradera

Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores Sra. D. Gomashie (Ghana) y Sra. C. Widegren (Suecia)

La 144ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Recordando* los dogmas y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas para salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,
- 2) *Recordando también* la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros acuerdos de derechos humanos,
- 3) *Recordando además* el compromiso de la comunidad internacional con la prevención de los conflictos y el logro de una paz sostenible que figura en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 sobre brindar acceso a la justicia y promover sociedades pacíficas e inclusivas en particular,
- 4) *Consciente* de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 de 31 de octubre de 2000 sobre mujer, paz y seguridad; 1612 de 26 de julio de 2005 sobre niños y conflictos armados; y 2250 de 9 de diciembre de 2015 sobre juventud, paz y seguridad, que abordan el impacto desmesurado de los conflictos violentos y la guerra en las mujeres, las niñas y los niños, y destacan el papel crucial que las mujeres, los jóvenes y los niños deben desempeñar y ya desempeñan en la prevención de conflictos y la construcción de la paz,
- 5) *Recordando* las resoluciones de la UIP *Promover la reconciliación internacional, contribuir a la estabilización de las regiones de conflicto, y ayudar a la reconstrucción post-conflicto* (adoptada en la 110ª Asamblea de la UIP, abril de 2004); *El sostenimiento de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible* (adoptada en la 138ª Asamblea de la UIP, marzo de 2018) y *Estrategias parlamentarias para fortalecer la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de los desastres relacionados con el clima y sus consecuencias* (adoptada en la 142ª Asamblea de la UIP, mayo de 2021),
- 6) *Recordando también* la Declaración de San Petersburgo *Promoción del pluralismo cultural y de la paz a través del diálogo interreligioso e interétnico* (aprobada por la 137ª Asamblea de la UIP, octubre de 2017),

- 7) *Consciente* del hecho de que casi todos los conflictos armados en la actualidad tienen lugar dentro de los países; que en 2020 se registraron en el mundo 56 conflictos armados basados en los estados, lo que representó el mayor número de conflictos en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial; y que la mayoría de estos conflictos fueron a menudo internacionalizados,
- 8) *Consciente* que la paz no es sinónimo de ausencia de conflicto violento y, por tanto, de que ninguna sociedad es inmune a éste; que las causas fundamentales del conflicto son una combinación de agravios, malentendidos prolongados y no resueltos dentro de las sociedades, así como la capacidad de una sociedad para la violencia organizada; y que una vez que comienza el conflicto armado, los costos para las sociedades son enormes,
- 9) *Reconociendo* que los conflictos resueltos tienden a repetirse y que hay menos procesos de paz en curso que conflictos,
- 10) *Profundamente preocupada* porque se espera que aumenten los riesgos de conflicto en el futuro, por ejemplo, como consecuencia del cambio climático y reafirmando que no hay desarrollo sin paz, ni paz sin desarrollo, y que ninguno de los dos es posible sin la promoción de los derechos humanos,
- 11) *Afirmando* que los enfoques intervencionistas de actores externos no arraigados en las comunidades locales interesadas en resolver los conflictos violentos prácticamente nunca han logrado ser inclusivos ni brindar planes detallados para la reintegración de las sociedades más allá de la firma de acuerdos de paz,
- 12) *Reconociendo*, a la luz de los desafíos actuales y futuros, que se necesita la promoción activa de la paz y la prevención de conflictos por parte de más actores y organizaciones, y que las contribuciones de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas son esenciales en este sentido,
- 13) *Reconociendo* el papel único de los parlamentos nacionales y de los parlamentarios en la promoción del diálogo mientras utilizan sus funciones de legislación, supervisión y financieras para determinar la asignación de recursos a las áreas de desarrollo consideradas prioridades nacionales; la necesidad de un funcionamiento eficaz e ininterrumpido de los parlamentos antes, durante y después de los conflictos; y el papel de los parlamentos en la prevención de los conflictos,
- 14) *Resaltando* la capacidad de los parlamentos nacionales y de los parlamentarios para llamar al orden a los gobiernos desafiando el uso de los poderes de emergencia de los gobiernos para hacer la guerra, lo que otorga a los parlamentos un papel clave que desempeñar en tiempos de paz y en la prevención de los conflictos tanto en sus propios países como a nivel internacional,
- 15) *Reconociendo* el papel único de la UIP como contraparte parlamentaria de las Naciones Unidas y como foro para las negociaciones informales sobre los asuntos de paz y seguridad internacionales; y, en particular, su papel en la prestación de apoyo a los parlamentos y parlamentarios para hacer frente a las amenazas a la paz a nivel local, nacional, regional e internacional,
- 16) *Consciente* del papel único de la UIP en cualquier asunto que trascienda la soberanía nacional y su capacidad para compartir las lecciones aprendidas entre sus Parlamentos Miembros y permitir intercambios intensos y mutuamente respetuosos entre los parlamentarios de las diferentes delegaciones en la búsqueda de soluciones,
- 17) *Reconociendo* que las legislaturas inclusivas, representativas y responsables pueden fomentar la resiliencia ante los conflictos y la paz sostenible si los agravios, las diferencias y las alternativas de solución son articuladas y decididas en debates públicos pacíficos, transparentes y respetuosos dentro y fuera del parlamento,

- 18) *Reconociendo también* las diversas herramientas y medidas que tienen los parlamentos para el diálogo entre las diferentes partes interesadas nacionales, incluidas las medidas para trabajar de manera bipartidista mediante el establecimiento de comisiones de investigación y la organización de audiencias con representantes de grupos sub-representados o marginados,
- 19) *Reafirmando* la centralidad de la representación parlamentaria para abordar las causas profundas de los conflictos y la violencia, incluidas las desigualdades, la exclusión, la falta de estado de derecho, la injusticia y la discriminación, entre otras,
- 20) *Reconociendo* el papel legislativo único de los parlamentos en la promoción de la transparencia, así como su capacidad para realizar controles y equilibrios,
- 21) *Preocupada* por el riesgo que la corrupción presenta para la integridad de las instituciones y funciones legislativas, y por su efecto negativo en la capacidad de los parlamentos para contribuir efectivamente a la paz y la gobernabilidad,
- 22) *Reconociendo* el papel de los parlamentos en la supervisión de la seguridad del Estado, las agencias de seguridad pública, las estructuras de inteligencia, el sector legislativo y los gastos militares, en particular para garantizar que operen de manera responsable, transparente y respetuosa del estado de derecho y los derechos humanos para cumplir con las necesidades de seguridad de todos los sectores de la población, incluidas las mujeres, los niños y los miembros de los grupos vulnerables,
- 23) *Reafirmando* la centralidad del parlamento en la lucha contra cualquier uso abusivo y subversivo de los agentes internos de inteligencia y seguridad, y en la lucha contra la corrupción,
- 24) *Reconociendo* el papel esencial de los parlamentos en la promoción de la prevención de los conflictos centrándose en las cuestiones de desarme, socioeconómicas, psicosociales, climáticas y ecológicas, y en las situaciones post-conflicto para prevenir una recaída en la violencia a gran escala, incluso mediante la promoción de la implementación de los acuerdos de paz, invertir en salud psicosocial, justicia transicional, reintegración y reformas institucionales,
- 25) *Enfatizando* que es necesaria una participación más sistemática de los parlamentos para promover e implementar las agendas de *Mujer, Paz y Seguridad* y de *Juventud, Paz y Seguridad* y para aliviar el impacto de los conflictos armados en los niños,
1. *Insta* a los actores involucrados en los procesos de paz a reconocer y colaborar con las instituciones y los actores nacionales o locales, y participar en las actividades enfocadas en anclar y sostener los esfuerzos de paz a través de la propiedad y el liderazgo nacional o local;
 2. *Pide* a los parlamentos y los parlamentarios que intensifiquen sus esfuerzos por la paz y la resolución no violenta de las diferencias antes, durante y después de los conflictos; y si tales esfuerzos resultan infructuosos, pedir ayuda a los actores internacionales;
 3. *Alienta* a los parlamentos, en sus esfuerzos por lograr la paz, a asociarse sistemáticamente con el sector ejecutivo, los órganos de supervisión independientes, las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos religiosos, los grupos de mujeres, las organizaciones comunitarias, los constructores de la paz, el mundo académico, los medios de comunicación, el sector privado y los organismos internacionales, en sus propios países e internacionalmente;
 4. *Llama* a los parlamentos para que asignen tiempo y recursos a la identificación de las barreras que limitan la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones parlamentarias en función de su género, edad, geografía, grupo de identidad social (como etnia, religión y raza) y estatus de ciudadanía;

5. *Llama también* a los parlamentos para que exploren e inviertan en mecanismos y modalidades, como el enfoque de seguridad humana, para lograr un compromiso continuo y sistemático con los ciudadanos y residentes, y que sean sensibles a las necesidades y realidades de los diferentes segmentos de la población y contextos que se implementarán a través de medios nuevos y convencionales que van desde consultas parlamentarias hasta consultas y participación en línea con los grupos afectados por los conflictos;
6. *Llama además* a los parlamentarios a que exploren mecanismos seguros y sensibles a los conflictos que permitan a los grupos y las minorías más rezagados y sin representación adecuada expresar sus quejas, preocupaciones y aspiraciones, y buscar formas efectivas de representación en el parlamento;
7. *Insta* a los parlamentos, sus miembros y partidos políticos a formar alianzas para abordar y revertir el discurso de odio y la desinformación, incluidos los que se encuentran en línea, y para fomentar una participación y representación política más diversa e inclusiva;
8. *Alienta firmemente* a que se realicen más esfuerzos para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en los parlamentos y en todos los niveles de toma de decisiones y, en ese sentido, a reconocer el papel fundamental del apoyo de los aliados masculinos, al tiempo que insta a los Estados miembros a garantizar un compromiso sistemático de los parlamentos en la implementación de las agendas *Mujer, Paz y Seguridad* y *Juventud, Paz y Seguridad*;
9. *Llama* a los parlamentos a que fortalezcan los marcos y mecanismos legales para prevenir y abordar la corrupción a través de medidas institucionales y que desarrollen códigos de conducta que comprometan a los parlamentarios a nivel individual;
10. *Insta* a los parlamentos a que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en la asignación de recursos financieros, presupuestos, políticas, prácticas y nombramientos dentro de los sectores militar y de seguridad mediante el establecimiento de órganos de supervisión, así como a alentar los esfuerzos de desarme para restringir y destruir armas, minas, y municiones sin detonar, y apoyar la creación de programas de desarme, desmovilización y reintegración;
11. *Alienta* a los parlamentarios a plantear preguntas sobre el "valor-por-dinero" de los sectores de seguridad, incluido el gasto militar;
12. *Insta* a los parlamentos a garantizar que sus mecanismos de supervisión y sistemas de comités estén estructurados, autorizados, dotados de recursos y equipados adecuadamente para considerar la seguridad de manera holística e intersectorial, incluso desde el punto de vista del desarrollo humano y la ecología;
13. *Llama* a los parlamentos a que inviertan en el bienestar psicosocial de las personas y las comunidades para construir la paz y prevenir la reiteración de futuros ciclos de violencia;
14. *Llama también* a los parlamentos a que soliciten información sobre cómo el Poder Ejecutivo está abordando los riesgos de seguridad relacionados con el clima y cómo las medidas relacionadas con el clima pueden promover la consolidación de la paz;
15. *Alienta* la cooperación interparlamentaria para inspirar la ambición colectiva, mejorar el aprendizaje entre pares y aumentar el intercambio de buenas prácticas entre los parlamentarios sobre las vías relevantes a nivel local hacia la paz sostenible y el desarrollo humano;

16. *Reitera* que los parlamentos y los parlamentarios, como instituciones y actores para el diálogo pacífico, la legislación y la supervisión, tienen funciones y capacidades únicas para brindar respuestas personalizadas a los conflictos, y reconoce su poder para invitar y convocar a los actores interesados para que participen en los procesos nacionales de paz;
17. *Encomienda* a la UIP que desarrolle un inventario de herramientas para parlamentos y parlamentarios para participar en el diálogo, la legislación, la supervisión y la prevención en la búsqueda de la paz y que presente el resultado en la 147ª Asamblea de la UIP.